COLFI-2026-4563

Bogotá D.C.,04 de noviembre de 2026

EL COLEGIO COLOMBIANO DE FISIOTERAPEUTAS-COLFI

CERTIFICA A:

MINISTERIO DEL DEPORTE

El(La) Ft. JAZMIN ANDREA MEDINA HUERTAS con documento de identidad No. 1.107.102.965 de Cali, se encuentra inscrito(a) en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud-RETHUS, por el Colegio Colombiano de Fisioterapeutas-COLFI desde 4 de octubre de 2018, mediante el acto administrativo 5914 que le autoriza para ejercer en todo el territorio nacional.

El Colegio Colombiano de Fisioterapeutas-COLFI, aún no cuenta con Tribunal de Ética autorizado por Ley; el proyecto de ley se encuentra en proceso de aprobación ante el Congreso de la República.

A la fecha el(la) profesional Medina Huertas no registra reportes ante COLFI por faltas a la ética o al desempeño profesional.

Esta certificación tiene validez de un (1) año a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

PhD. Aydee Luisa Robayo Torres
Presidente COLFI

Resultado General -2026-11-04→1:53:35 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1107102965	JAZMIN	ANDREA	MEDINA	HUERTAS	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JAZMIN ANDREA MEDINA HUERTAS identificado(a) con CC 1107102965 registra La siguiente información:

2026-11-04→1:53:35 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	FISIOTERAPIA	2018-10-04	5914	Colegio Colombiano de Fisioterapeutas - COLFI

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).